

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 3 de septiembre de 2020.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de **TRES** anteproyectos de resolución de procedimientos ordinarios sancionadores, relacionados con organizaciones ciudadanas que pretenden su registro como partidos políticos nacionales, los cuales se enlistan a continuación:

1.1 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO
UT/SCG/Q/CG/**69/2020**, INICIADO CON MOTIVO DE LA VISTA FORMULADA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS ENCUENTRO SOLIDARIO Y OTROS, POR LA PRESUNTA PARTICIPACIÓN DE ENTES PROHIBIDOS (IGLESIAS Y CENTROS DE CULTO) Y LA SUPUESTA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN LA CAPTACIÓN DE AFILIACIONES Y/O INTERVENCIÓN DE ORGANIZACIÓN CON OBJETO SOCIAL DIFERENTE A LA CREACIÓN DE PARTIDOS (INSTITUCIONES PÚBLICAS Y DE GOBIERNO) EN LA CONSTITUCIÓN DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES.

1.2 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO
UT/SCG/Q/CG/**70/2020**, INICIADO CON MOTIVO DE LA VISTA FORMULADA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS FUERZA SOCIAL POR MÉXICO Y OTROS, POR LAS PRESUNTAS INCONSISTENCIAS ADVERTIDAS EN

LA CAPTACIÓN DE AFILIACIONES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MÓVIL APP; Y EL SUPUESTO USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS EN LA CAPTACIÓN DE ÉSTAS, CON MOTIVO DE LA PRESUNTA INTERVENCIÓN DE ORGANIZACIONES CON OBJETO SOCIAL DIFERENTE A LA CREACIÓN DE PARTIDOS Y, LA PARTICIPACIÓN DE ENTES PROHIBIDOS EN LA CONSTITUCIÓN DE NUEVOS PARTIDOS.

1.3 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO UT/SCG/Q/CG/71/2020, INICIADO CON MOTIVO DE LA VISTA FORMULADA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS REDES SOCIALES PROGRESISTAS, POR EL PRESUNTO OFRECIMIENTO Y/O ENTREGA DE DÁDIVAS A PERSONAS QUE ASISTIERON A LA ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA REALIZADA POR LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS REFERIDA EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

En la Ciudad de México, a las ocho horas del tres de septiembre del año dos mil veinte, de manera virtual, a través del programa Webex, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria urgente de carácter privado, a la que asistieron el Doctor Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera y la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Damos inicio a la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Le doy la bienvenida a la Consejera Adriana Favela, la Consejera Claudia Zavala, la Consejera Norma de la Cruz y, por supuesto, a nuestro Secretario Técnico, el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Carlos Ferrer Silva.

Señor Secretario, le solicito que verifique formalmente la existencia de quórum para iniciar ya con toda legalidad la sesión.

Mtro. Carlos Ferrer: Sí, Consejero Presidente.

De manera nominal, procedo a verificar la asistencia virtual a la presente sesión.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: Aquí presente.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Presente, Secretario.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Mtro. Carlos Ferrer: Presidente, el quórum legal para sesionar se encuentra debidamente integrado en términos reglamentarios.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

En consecuencia, le solicito dé cuenta del proyecto del orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Indicó que el proyecto de orden del día se integra de un punto, mismo que se compone de tres apartados, a los cuales dio lectura, de manera sintetizada.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Consulto si hay alguna intervención sobre el orden del día.

De no ser el caso, señor Secretario tome la votación correspondiente.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Presidente Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Presidente, el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, señor Secretario

Les pregunto, ya que entramos al punto único del orden del día, si se desea reservar alguno de los apartados del orden del día o si estarían ustedes de acuerdo en que los abordáramos en una ronda general, en la cual el Secretario Técnico daría cuenta, justamente, de los proyectos.

Sí, consejera Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias, Presidente.

Yo apartaría el asunto identificado con el procedimiento ordinario sancionador 71 de 2020, que no sé a qué punto del orden del día pertenece pero...

Consejero Electoral Ciro Murayama: Es el 1.3.

Consejera Electoral Adriana Favela: Ah, okey, gracias.

Ése, gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Entonces, podríamos, ¿hay alguno más que se desee reservar?

Entonces, si nos hace favor, en una intervención general, de dar cuenta del 1.1 y 1.2, y a continuación abordamos el 1.3 que reservó la consejera Favela.

Por favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Sí, Presidente, con mucho gusto.

El asunto 1.1 corresponde al asunto 69 de 2020 que tiene que ver con posibles irregularidades cometidas por la organización "Encuentro Solidario", básicamente por la participación de entes prohibidos y apoyos captados en lugares o en

situaciones contrarias a la ley, así como la utilización indebida de recursos públicos.

Mientras que el asunto enlistado como 1.2 refiere al asunto 69 de 2020, que de la misma manera está relacionado con supuestas irregularidades o con posibles irregularidades derivado del levantamiento de afiliaciones o apoyo en lugares prohibidos, en este caso la organización “Fuerza Social por México” es la organización que está relacionada, así como el levantamiento de afiliaciones de manera indebida.

En ambos proyectos se pone a su consideración las razones que soportan las conclusiones a las que se llegan, teniendo como eje un núcleo central a la libertad de afiliación de las personas para participar en este tipo de actos como un derecho humano.

Básicamente esa es la cuenta general de esos asuntos consejero, consejeras.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Pregunto si hay intervenciones.

Yo quisiera simplemente señalar que en buena medida los proyectos, estos, el 1.1 y 1.2 vienen siendo consistentes con lo que esta comisión ha resuelto, incluso el día de ayer en la sesión previa de esta comisión, el caso de la queja 69 se hizo la indagación acerca de hasta dónde el hecho de haber tenido indicio de que hubo afiliaciones a través de la App cerca de distintas ayudantías municipales, palacio municipales, incluso parroquias, pudo haber constituido una falta, lo cierto es que se hicieron las indagatorias para ver hasta dónde ello pudo colmarse.

Me parece que lo Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral recabó de información, me permite ver que no se realizaron conductas contrarias a la norma, además de que se trata de afiliaciones, digamos, muy dispersas, no se ve un patrón de afiliación en un solo lugar, sino que se trata de, pues, algunas parroquias en Huitzilac, Morelos, la catedral de Tuxtla Gutiérrez, el templo del Carmen de la Ciudad de México, la catedral de San José de Toluca, el palacio municipal de San Juan Juquilla en Oaxaca, la ayudantía de la colonia Santa Martha Cuernavaca.

Y más bien lo que uno encuentra es que se trata de plazas, de municipios y alrededor de esas plazas suele haber locales públicos, ya sea en oficinas municipales, templos obviamente y alrededor de ellos, insisto, de manera muy

dispersa se dieron las afiliaciones, pues supongo que es normal que lo auxiliares acudan a donde hay gente y los en los pueblos donde toda la gente está en la plaza, de tal manera que no se encuentre algún patrón incorrecto.

Y en algún caso sí se identifica que un auxiliar logró captar 11 registros y que ese auxiliar trabaja en un ente público, pero pues tampoco hay alguna norma que diga que algún servidor público, fuera de horario de trabajo, no pueda invitar a gente a afiliarse, son 11 casos, es decir, tampoco vemos un patrón sistemático de empleados públicos.

En hora laboral, recabando afiliaciones como en su momento sí identificó el Instituto una conducta de esa naturaleza en el caso de un aspirante a candidato independiente presidencial en el pasado proceso electoral federal.

Y en lo que hace al punto 1.2, lo que hace a las afiliaciones con inconsistencias, pues una vez más encontramos credenciales no válidas, fotos no válidas, fotocopias de credencial para votar, firmas no válidas y creo que pues está siguiendo el criterio de la propia comisión, cuando pues se trata de errores, digamos de inconsistencias o cuando se trata de simulaciones.

Así que este proyecto que se refiere a la queja 70 y que está fundada, pues me parece adecuado, aunque también en ese proyecto hay denuncia por posible participación de distintas presidencias municipales, iglesias, pero es la indagatoria similar a la del caso anterior. Y me parece que lo que se recabó de información, pues no permite detectar alguna falta.

Así que yo voy a respaldar los proyectos por la consistencia de los mismos.

Gracias.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Con todo gusto, consejera Zavala. Adelante.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Gracias, Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Seré muy breve nada más, para decir también que pues por congruencia con lo votamos ayer en la noche, voy a sostener los mismos criterios, pero creo que también sería inaplicables los matices que ayer pedimos, porque trae cuestiones

similares en argumentación, pues al ser los casos similares, argumentos similares, entonces pediría nada más que los mismos matices que pedimos ayer en la comisión respecto de las temáticas sean aplicados en estas versiones para que puedan salir de forma congruente, y las observaciones de forma que, en su caso, de letras o algo que se llegaran a presentarse.

Sería cuanto, Presidente.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Consejera Favela, por favor, adelante.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias, consejero.

Yo también anuncio que estoy a favor de los dos proyectos, que es el 69 de 2020 y 70 de 2020 también.

En uno de ellos que tiene que ver con una organización que tiene que ver con unas denuncias o con unas vistas que se dieron por supuestas infracciones, se acredita aquí que, bueno, que no haya utilización de recursos públicos para costear en la captación de las afiliaciones, que no haya intervención de organizaciones con objeto distinto a la creación de los partidos políticos nacionales, que no exista participación de entes prohibidos.

Y ya en el propio proyecto se va desglosando todas estas aparentes irregularidades que luego se desvirtúan, entonces, no se acredita la intervención de las iglesias en los lugares que ya he dicho, Presidente.

Tampoco se acredita la intervención de gobiernos en la captación de las afiliaciones y recursos públicos; y tampoco se acredita que el Instituto Morelense de Personas Adolescentes y Jóvenes que estén en la ciudad de Cuernavaca, en Morelos, haya utilizado recursos públicos para la captación de las afiliaciones.

Entonces, estoy de acuerdo que sea, en este caso, infundada.

Y en relación con el otro asunto, el 70 de 2020, pues ahí volvemos a encontrar lo que bien ustedes han dicho, que tiene que ver con afiliaciones con inconsistencia, y esas inconsistencias, bueno, pues van desde haber capturado un documento distinto a la credencial para votar con fotografía, o bien, una fotocopia de la propia

credencial, o bien, una credencial para votar ilegible, o algunas otras inconsistencias.

Entonces, obviamente, bueno, tenemos que tener el mismo criterio, y en ese punto el proyecto nos está proponiendo que sea existente esta irregularidad de afiliaciones con inconsistencia.

Pero también se estudia otra posible irregularidad, que es la participación de entes prohibidos en la constitución del partido político, y ésta se declara inexistente porque no se acredita, o la acreditación de recursos públicos, la intervención de órganos distintos a los que deben de estar participando para la creación de partidos políticos a nivel nacional.

Y tampoco, bueno, y también, más bien, se tiene constancia de que los titulares de las instituciones públicas y de los centros de culto religioso que fueron señalados negaron el consentimiento para que los auxiliares utilizaran las instalaciones, y también negaron haber aportado recursos para captar las afiliaciones.

Entonces, por eso yo estaría de acuerdo con estos dos proyectos.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias, consejera.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

De no ser el caso, señor Secretario, con los añadidos a partir de los matices que han sido sugeridos en las argumentaciones que por lo que entiendo nadie está en contra, más bien suma a lo que esta comisión ya ha resuelto, incluyendo esas modificaciones a los proyectos, le solicito tome la votación correspondiente a los apartados 1.1 y 1.2.

Mtro. Carlos Ferrer: Con mucho gusto, Presidente.

Les consulto si se aprueban los apartados del orden del día identificados como puntos 1.1 y 1.2, en los términos que se han señalado y con las correcciones precisadas.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero, estos dos proyectos se han aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Vamos ahora al apartado de la caja 71, el que está en el orden del día como el apartado 1.3, que fue reservado por la consejera Adriana Favela, a quién le doy el uso de la palabra.

Adelante, consejera.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias, Presidente.

Bueno, yo no estaría de acuerdo con este proyecto que es el 1.3 del orden del día que corresponde al Procedimiento Ordinario Sancionador 71 del 2020.

En el proyecto se propone tener por acreditadas una irregularidad supuestamente consistente en la entrega de dadas o promesas de dadas para que las personas acudieran a la asamblea que se realizó en Sonora por redes sociales progresistas.

Yo no estoy de acuerdo con este proyecto porque encuentro que hay diversas inconsistencias desde mi punto de vista, y tomando en cuenta la información que viene en el propio proyecto.

Se dice que se entrevistaron a 619 personas, de éstas, no se contestaron los cuestionarios en 192 casos, entonces nos quedan 427 entrevistas que se realizaron; y de éstas, 172 personas declararon que si habían recibido dadas o que les ofrecieron dadas para asistir a las asambleas.

En cambio 231 personas expresaron de manera contundente que no recibieron ningún tipo de dadas, y desde mi punto de vista, pues sí, puede tratarse de algún

tipo de irregularidad, pero yo lo que veo es que para empezar, pues obviamente no son consistentes todo lo que supuestamente declaran estas personas.

En algunos casos dicen que se entregó dinero y las cantidades varían de un monto a otro; también les preguntas: ¿cuándo les ofrecieron esta supuesta dadiva?, unos dicen que antes de la asamblea; eso lo dicen aproximadamente 76 personas; otros no especifican cuándo supuestamente lo recibieron; y solamente tres personas dicen que la recibieron durante la propia realización de la asamblea.

Ahora, después del acta que levantó el Vocal del estado de Sonora, ellos sí señalaron algunos incidentes, que estos incidentes entiendo, ni siquiera se tienen aquí contemplados en el proyecto, como la entrega de camisetas blancas con logotipo de Redes Sociales Progresistas una vez que ingresaron al foro de la asamblea.

Bueno, que se repartieron a todos una vez que se inició la asamblea, pero también ahí no recuerdan alguna otra inconsistencia.

Luego también, yo creo que también no hay como una consistencia en las entrevistas, en el sentido de señalar qué personas les ofreció supuestamente la dadiva o se las entregó en dado caso y en muchas, la mayor parte de las veces, ni siquiera especifican qué persona se las entregó.

Y esto también lo resalto porque tenemos que tomar en cuenta si vamos a dar o no credibilidad a lo que dicen las personas en esa entrevista.

Hay otro bloque de 21 personas, donde supuestamente durante la entrevista ellos dicen que no asistieron o bien que no se afiliaron, y atinadamente aquí en el proyecto se desvirtúan esas circunstancias porque entonces se dice: “a ver, claro que sí asististe a la asamblea y claro que te afiliaste, porque se dio, precisamente, fe en el acta correspondiente levantada por el personal del INE, que sí estuviste, que firmaste la cédula de afiliación, o sea, que sí fuiste para empezar, entonces no es cierto que no asististe; en segundo lugar que te afiliaste porque tú firmaste la cédula de afiliación frente al propio personal del INE”.

Entonces, yo creo que también por eso se debería de tener un estudio más exhaustivo de estas personas que supuestamente son 172 en relación de lo que están afirmando.

Entonces, yo por eso no cuento con elementos que me lleven a demostrar que, efectivamente, se recibieron estas supuestas dádivas, y yo por eso votaría en contra del proyecto.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Permítanme hacer uso de la palabra.

Creo que venturosamente la ley ha evolucionado en el procedimiento de verificación de la celebración de las asambleas. Hubo un tiempo en el que bastaba con que estas asambleas estuvieran acreditadas por la fe pública de Notarios de las entidades federativas, y eso cuando existía el Instituto Federal Electoral.

Y déjenme decirlo así, quizá la manera en que se otorgan las notarías en las entidades federativas como una decisión del ejecutivo local, hace que no necesariamente se tenga la certeza de que se realizaban las asambleas en los términos en que después alguna de esas fe públicas locales se le presentaban al Instituto Federal Electoral. Esa evidencia dio lugar a que estas asambleas tengan que ser supervisadas por los vocales, por funcionarios del Servicio Profesional Electoral del INE.

Y en este caso, la queja se origina en una vista de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a partir, en efecto como ya lo señalaba la consejera Favela con razón, del acta que levantó el funcionario del Instituto Nacional Electoral, quien identificó que podía estarse dando esta conducta prohibida de ofrecer dádivas a los asistentes a la asamblea, es decir, el INE va, observa y registra lo que no es correcto; y en este caso, nuestro vocal identificó que había ese riesgo, además de que se allegaron elementos de lo que los propios medios de comunicación cubrieron sobre esta asamblea que se desarrolló en Ciudad Obregón el 24 de noviembre de 2019, hubo distintos medios de comunicación que cubrieron el evento que se realizó en la Arena ITSON de Ciudad Obregón, Sonora, y ahí, incluso se identificó que un ciudadano Francisco Bueno Ayup, quien fuera electo delegado a la Asamblea Nacional Constitutiva de la organización, pues fue él, justamente, quien encabezó la realización de este acto político y distintas notas y testigos audiovisuales permitieron ver que incluso había quien le reprochaba la falta de pago de 200 pesos, por haber asistido, es decir, fue una noticia a nivel local que se trató de un acto político donde se le estaba pagando a la gente para ir a ser parte del quórum de la asamblea.

Lo vieron los medios de comunicación, lo vio los funcionarios del INE, se registró en videos, se registró en notas periodísticas, pero no solo eso, no solo lo que está en los medios de comunicación da la convicción, sino que como ha sido habitual, entonces se activaron entrevistas a un porcentaje relevante, en este caso, se decidió buscar en tres distritos, el 04, el 06 y el 07 de Sonora, al tratarse de una asamblea estatal, se buscó a 619 personas y en efecto, de ellas 192 que no se le pudo aplicar el cuestionario, pero sí a 427.

Y 172 de esas 427, es decir el 40 por ciento, reportan haber recibido dadas, una o más dadas.

¡Caray!, ¿qué más elementos necesitaría esta autoridad para reparar en que hay actos políticos que no fueron hechos con probidad?, es decir, el libre derecho a la asociación para participar en asuntos de interés público está en la constitución y qué mejor que la ciudadanía organizándose para tomar cartas en la vida pública de su nación.

Pero lo que estamos encontrando aquí es que hay personas que se aprovechan de la desigualdad y sobre todo la pobreza en que vive parte de la población mexicana para a cambio de dinero lograr las afiliaciones y el quórum en la asamblea.

A mí me parece que eso sí es pervertir la política, es usar a la pobreza, es lucrar con ella para obtener justamente objetivos políticos y de ninguna manera yo puedo mirar hacia otro lado, hacia estas evidencias.

Quiero decir además que el Instituto Nacional Electoral cuando en 2014 otorgó el registro a distintas organizaciones que buscaban constituirse entonces como partidos políticos, dio de baja todas aquellas asambleas donde esta conducta se detectó y yo no veo por qué hoy deberíamos de cambiar de criterio.

Entonces, en este momento claro está no nos estamos pronunciando sobre el registro de esta organización, pero creo que la determinación que tome esta comisión va a servir a la propia Comisión de Prerrogativas en la valoración que haga de tipo cualitativo acerca de hasta dónde se cumplen los requisitos por las distintas organizaciones que buscan ser partidos y respaldo este proyecto y aprovecho para señalar que en todos los casos donde yo identifique que se dio esta conducta de ofrecer dadas a las personas que asistieron a las asambleas, sean asambleas distritales o locales y trátase de la organización que se trate, me parece que esa conducta invalida la asamblea donde haya ocurrido.

Es todo, pregunto si hay más intervenciones.

Consejera Zavala, adelante, por favor.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Gracias, Presidente.

Bueno, pues también para anunciar que yo estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, es un tema que efectivamente pues tiene varias aristas, y me parece los elementos probatorios que tenemos en el expediente dan cuenta sí, de un hecho, y lo posicionan como un hecho de entrega de dinero o de dadas, como le hemos llamado, frente a las personas que pudieron afiliarse a mostrar su acuerdo para afiliarse a la organización que pretende constituir partido político.

Y me parece que eso está alineado evidentemente con la posibilidad que tienen las personas de afiliarse a las organizaciones políticas, a los partidos políticos, pero aquí sí con plena libertad, no podemos generar desde antes de que nazcan los partidos políticos, condiciones que rompan las reglas propias que tenemos que rigen la constitución de partidos políticos.

Y creo que lo que sí se advierte es un hecho y una constantes de ofrecimiento, y más allá de los propios números, creo que lo que nosotros debemos de revisar es que no se presenten esos casos y que no vicien esas actitudes, la constitución de los partidos políticos.

Para mí es muy relevante el tema que se tiene que cuidar la convicción desde las instituciones del cumplimiento de las reglas en la democracia, y si nosotros no estamos tolerando ciertas actitudes frente a evidencias que tenemos en el panorama, me parece que dejaríamos una puerta abierta.

Yo soy consciente que el proceso de constitución de partidos políticos en el año, bueno, en el proceso anterior 2014, fue muy estricto y me parece que tenemos que tener esa mirada de cuando hay elementos suficientes que tengan un indicativo de la conducta, pues con esos elementos suficientes, sancionar ese tipo de conductas que resultan contrarias a las reglas que nos hemos dado para vivir en una democracia.

Entonces, acompaño la propuesta que se nos ha formulado y evidentemente pues este criterio tiene que ser valorado y por eso estamos ahora sesionando antes de poder ir a ver lo de partidos políticos, porque todos estos asuntos pues al final tienen que ver con las cuestiones cualitativas de la revisión de los requisitos para las asociaciones que pretenden ser partidos políticos.

En esa medida, con los elementos que tengo en el expediente, sí tengo claro de que hay un hecho relevante en cuanto a la entrega de dádivas que vician la propia generación de esa asamblea y por tanto, puedo acompañar el sentido del proyecto con la sanción que se propone.

Seria cuando, Presidente.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Pregunto si hay más intervenciones.

En segunda ronda la consejera Favela, por favor.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias.

Bueno, pues yo también estoy de acuerdo con que no debemos de tolerar ningún tipo de irregularidad, pero pues para que exista la irregularidad pues se tiene que acreditar.

Entonces, eso también es una regla sustancial del derecho y de las cuestiones procesales.

Ahora, yo también les decía que me parece como cuesta arriba pensar que se puede acreditar por el supuesto dicho de 172 personas, que ya les dije, no señalan ni siquiera los montos exactos, no dicen cuándo se les entregó la supuesta dádiva, y tampoco identifican a las supuestas personas que dicen que les dieron una dádiva.

Entonces, imagínense, podemos agarrar a cualquier persona y preguntarle y decir: "ah sí, es que a mí me dieron una dádiva". Yo podría decir que Juanito Pérez a mí me ofreció una dádiva, o ni siquiera decir que Juanito Pérez, sino simplemente, sí, a mí me dieron una dádiva.

La única circunstancia cierta es que estas personas asistieron a la asamblea, eso sí es lo único cierto.

Ahora, nada más son dos precisiones en relación con lo que dice el acta levantada por el personal por el personal del Instituto Nacional Electoral.

En el acta dice, de Sonora, que se levantó, precisamente, el 24 de noviembre de 2019, se dice primero que en las filas que estaban haciendo las personas, se les indicó que si era de su interés afiliarse de manera libre e individual al partido político en formación, deberían permanecer en ella y tener a la vista el original de su credencial para votar.

Posteriormente, cada una de las personas interesadas en afiliarse al partido político en formación pasó a una de las mesas de registro en la cual presentó su credencial para votar.

El personal del INE, encargado de la mesa, tomó, o sea, verificó que la credencial para votar correspondiera con la persona que la presentaba, o sea, entonces a personas que se presentaron físicamente y el personal del INE corroboró que fueran las personas a las que les correspondía la credencial.

Después de escanear los códigos y todo para, o capturar la clave de electores en el sistema, y una vez, o sea, una vez localizado esta cuestión, se procedió a verificar que los datos correspondieran a la persona, y se generó una manifestación formal de afiliación, misma que fue impresa y entregada a la persona quien le dio lectura a la misma.

O sea, las personas que estaban ahí, que se identificaron plenamente y que tenían certeza los funcionarios del INE que correspondía la credencial a la persona que estaba ahí presente, les imprimieron su manifestación en forma de afiliación, y la persona dice “a quien le dio lectura a la misma”, o sea, la propia persona que ya recibió la manifestación, y al estar de acuerdo con ella, la suscribió, o plasmó su huella dactilar en ella ante esta autoridad, dice: “las manifestaciones formales de afiliación quedaron integradas por 100 mil 421”.

Y también aquí hay una parte donde dice que las personas registradas ingresaron al lugar de la asamblea portando un distintivo entregado por esta autoridad, después de suscribir la manifestación formal de afiliación que las identificaba como afiliadas, y por lo tanto, con derecho a votar.

Y hay otra parte del acta que dice que hay 100 mil 421 afiliaciones, que gozan de manifestaciones formales de afiliación, que fueron suscritos en forma individual y libre por los asistentes.

De esto también dieron fe los funcionarios del INE, dice: “dos, con base en lo anterior, se concertó que cada una de las 100 mil 421 manifestaciones formales

de afiliación fue suscrita en forma individual y libre por las personas asistentes y que cuentan con los distintos datos”.

Entonces, yo creo que hay una prueba contundente, obviamente, porque es una prueba, o sea, un acta que levantó el personal del INE, salvo que no creamos ni en lo que hace el personal del INE, y entonces llegan y constatan todas estas circunstancias.

Pero además otra cosas, de las irregularidades que se hicieron constar en el acta son que, ya se les estaba enumerando hace ratito, bueno, básicamente que se les entregaron camisetas blancas con el logotipo de Redes Sociales Progresistas al momento de entrar al fuero de la asamblea, que hubo un espectáculo de Danza del Venado, y la entrega de hot-dogs una vez que inició la asamblea.

Entonces, aquí, en ninguna persona dice en la entrega de dádivas... las camisetas y los hot-dogs, y en eso pues ni siquiera hay una cuestión que se pueda pues adminicular con lo que se dice en las entrevistas.

Entonces, yo por eso, dándole valor probatorio pleno al acta que levantó el personal del INE, entonces, por eso llego a esa conclusión.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias a usted.

¿Alguna otra intervención?, ¿en segunda ronda?

Yo solo quisiera, voy a hacer uso de la voz para señalar que, en efecto, este procedimiento que describe la consejera Favela nos da convicción de que a diferencia de lo que ocurriera el pasado, cuando podían ser pues notarios de las entidades quienes dieran fe de los hechos ocurridos en la celebración de las asambleas.

Ahora, al ser personal del INE y al asistir con equipos de cómputo donde está cargado el padrón electoral correspondiente ya sea al distrito o a la entidad federativa, permite corroborar, uno, que se trate de gente que está empadronada en esos ámbitos geográficos y que por lo tanto no se está acudiendo desde otros lugares, y si se acude pues se puede contar con la afiliación pero no para el quórum, es decir, el INE cada vez tiene más elementos de certeza acerca de que las personas que están acudiendo son los titulares de las credenciales, es decir, son ciudadanos en uso de sus derechos, sin ninguna duda.

También eso nos permitió saber que no se entrevistó a cualquier persona, se entrevistó solo a personas de las que había la certeza que habían asistido a la asamblea. Y entonces, no hay Juanitos Pérez, hay ciudadanos con nombres propios y apellidos que son exactamente los mismos que acudieron a la asamblea.

Y esos, y en efecto, pues en el momento en el que ellos acudieron y se afiliaron, manifestaron hacerlo de manera libre, y más adelante, ya cuando no estaban presentes los dirigentes de la organización y cuando se les preguntó si habían recibido una u otra dádiva manifestaron que en efecto lo habían hecho; pero es que así es como se lucra con la pobreza, es decir, “tú di que es por tu voluntad”, antes cómo, ¿o cómo se compra el voto? La compra del voto lucra con la pobreza, y el ciudadano acude, y acude con su credencial y el acto de votar puede ser legítimo, el problema es lo que hay detrás de eso, cuando hay una oferta.

Afortunadamente cuando uno entra a la mampara puede votar libremente por quien quiera, y entonces el que pretende comprar votos pues no tiene garantía de que lo logrará, y creo que hay bastantes estudios académicos acerca de la inutilidad de esas operaciones, sobre todo cuando hay amplia participación ciudadana.

Pero en este caso, lo que estamos viendo es que fue una nota, fue noticia, que fue una asamblea donde se ofrecieron estas cosas.

Y a mí me parece que la manera de corroborar, y he de decir que hubo vistas de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y la instrucción a los vocales para que hicieran esta verificación, y hubo asambleas donde la gente dijo “no, eh, yo fui libremente”, ah bueno, pues ahí no hay nada que hacer.

Pero aquí, cuando estamos ante un hecho que fue público, notorio, y que después es constatado en estas entrevistas, me parece que, pues, no, no, yo no tengo elementos para prescindir de lo que sabemos que ocurrió ahí.

Y me parece que los hechos noticiosos, que la información que dan las personas, nos permiten ver que en efecto, hubo prácticas que viciaron el conjunto del acto político celebrado, y es un acto político para cumplir con la Constitución, y cuando se lucra con la pobreza no se está cumpliendo con la Constitución.

Por lo tanto, como ya había dicho desde el principio, yo sí coincidí con el sentido del proyecto, pero pues, por supuesto, soy muy respetuoso de las demás valoraciones, claro.

Pregunto si hay más intervenciones.

De no ser el caso, entonces, señor Secretario le pido someta a votación el proyecto.

Mtro. Carlos Ferrer: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Les consulto si se aprueba el proyecto enlistado en el orden del día como punto 1.3.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: En contra.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Presidente, la informo que el proyecto fue aprobado por mayoría de dos votos, con un voto en contra de la consejera Adriana Favela.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Pues se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día, por lo cual hemos terminado nuestros trabajos del día de hoy.

Agradezco mucho la presencia de mis compañeras de la comisión, también a la consejera De La Cruz y a las personas que hicieron posible esta sesión, empezando por quienes elaboraron los proyectos que hemos analizado, así que muchas gracias a los funcionarios de la Unidad Técnica de lo Contencioso.

Nosotros pues los leemos y nos pronunciamos, pero el trabajo que hicieron en este caso, incluso, los funcionarios del INE para en plena pandemia estar realizando las entrevistas para aportarnos elementos, creo que son a veces estos trabajadores cuyos nombres no aparecen en los proyectos, pero los que hacen posible que tengamos elementos de decisión.

Así que a todo el personal del INE que hizo posible que tuviéramos estos proyectos a nuestra consideración antes de que se resuelva la aprobación o no de los partidos, todo mi agradecimiento.

Así que muy buenos días tengan todos ustedes, se levanta la sesión.

Gracias.

Conclusión de la Sesión

(Rúbricas)

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA
FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA
ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**